

ORDENANZA N° 147 -HCDCDLP-2013
Licencia Sr. Intendente Municipal Barbados

Ciudad de La Punta, 05 de Julio de 2013

VISTO:

El Expediente N° 3907-B-MDLP-2013 por medio del cual se tramita la licencia del Sr. Intendente Dr. Rubén Darío Rosas Curi para asistir a Barbados a los fines de continuar con la *postulación* de la Ciudad de La Punta como sede de los juegos Panamericanos y Para-panamericanos a realizarse en el año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario a fin de continuar con la postulación de La Ciudad de La Punta, como sede de los juegos Panamericanos y Para-panamericano 2019, tal como lo requiere el procedimiento realizar la Exposición Definitiva de Postulación de la Ciudad ante las autoridades de la Organización Deportiva Panamericana que se reunirán a tal fin en Barbados;

Que es necesario Aprobar gastos Reservados y de Representación a los fines de preparación y ejecución de la finalidades referidas en el párrafo precedente;

Que por tal motivo resulta indispensable la presencia en dicho evento del Señor Intendente de nuestra ciudad y la consecuente cobertura provisoria del ejecutivo municipal por parte del Presidente del Honorable Concejo Deliberante de La Punta;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA PUNTA,

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- Aprobar la licencia solicitada por el Dr. Rubén Darío Rosas Curi, Intendente de la Ciudad de La Punta desde el día 10 de julio de 2013, hasta el día 18 de julio de 2013, a fin de que pueda ejercer la representación de la Ciudad

ORDENANZA N° 177 -HCDCLP-2013
Licencia Sr. Intendente Municipal Barbados

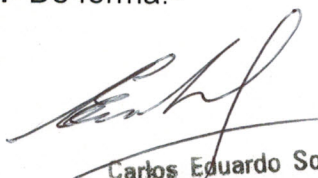
de La Punta en la Exposición Definitiva de la Postulación de la ciudad como sede de los Juegos Panamericanos y Para-panamericanos 2019, ante las autoridades de ODEPA. -

Art. 2º.-Aprobar gastos Reservados y de Representación a los fines de preparación y ejecución de la finalidades referidas en el artículo 1º.-

Art. 3º.-Autorizar al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda a determinar y asignar los montos necesarios y realizar las modificaciones presupuestarias que correspondan.-

Art. 4º.- Inter tanto dure la licencia del Dr. Rubén Darío Rosas Curi, Intendente de la Ciudad de La Punta, dispuesta en el Art. 1º, el Concejal Gustavo Calderón, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de La Punta, asumirá provisoriamente la intendencia Municipal.

Art. 5º.- De forma.-



Carlos Eduardo Sosa
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



Rosa Ester Pereira
Vicepresidenta
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta